

ACTA 96. SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO.

En el Municipio de Tultepec, Estado de México, siendo las once horas con treinta y tres minutos del día treinta y un días del mes de octubre del año dos mil veintitrés, de conformidad con los artículos 27, 28, 29, 30, 30 bis, 48, fracción I, 55, fracción I, y 91 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, así como en los artículos 13, 16, 20, 27 y 29 del Reglamento de Cabildo del Ayuntamiento de Tultepec, Estado en México, en vigor, reunidos en la sala de cabildo del Palacio Municipal los ciudadanos PROF. RAMÓN SERGIO LUNA CORTÉS, Presidente Municipal Constitucional; LIC. SANDRA FRAGOSO SÁNCHEZ, Síndico Municipal; FERNANDO URBÁN ORTÍZ, Primer Regidor; MARÍA DOLORES COLUNGA VILLA, Segunda Regidora; ARMANDO CERVANTES PUNZO, Tercer Regidor; MARÍA FERNANDA LÓPEZ SÁNCHEZ, Quinta Regidora; JOSEFINA PÉREZ GALINDO, Sexta Regidora; MTRO. ROMÁN ALONSO VICENTEÑO CASAS, Séptimo Regidor; con el objeto de realizar la Nonagésima Sexta Sesión Ordinaria de Cabildo del Ayuntamiento Constitucional, periodo 2022-2024, bajo el siguiente:

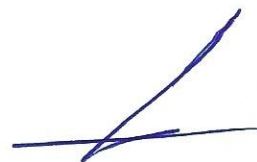
ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia.
2. Certificación y declaración del Quórum legal para sesionar.
3. Lectura y en su caso, aprobación de la orden del día.
4. Lectura, análisis y en su caso aprobación del Acta de la Nonagésima Quinta Sesión Ordinaria de Cabildo.
5. Lectura, análisis y en su caso aprobación de un presupuesto para la construcción de muro de contención, módulos sanitarios y velatorio, en el Panteón San Martín, Tultepec, Estado de México.
6. Lectura, análisis y en su caso aprobación de un presupuesto para pintar el interior de la Esc. Secundaria Vicente Lombardo Toledano.
7. Asuntos generales.
8. Clausura de la Sesión.

El Presidente Municipal solicita se modifique la orden del día, y se integre otro punto de la orden del día y recorrerlos, quedando de la siguiente manera:

1. Lista de asistencia.
2. Certificación y declaración del Quórum legal para sesionar.
3. Lectura y en su caso, aprobación de la orden del día.
4. Lectura, análisis y en su caso aprobación del Acta de la Nonagésima Cuarta Sesión Ordinaria de Cabildo.
5. Lectura, análisis y en su caso aprobación de un presupuesto para la construcción de muro de contención, módulos sanitarios y velatorio, en el Panteón San Martín, Tultepec, Estado de México.
6. Lectura, análisis y en su caso aprobación de un presupuesto para pintar el interior de la Esc. Secundaria Vicente Lombardo Toledano.
7. Presentación y en su caso aprobación de la monografía de Tultepec.
8. Asuntos generales.
9. Clausura de la Sesión.

Por lo que somete a consideración del Cabildo la propuesta y procede a recabar la votación correspondiente.



Handwritten signatures and initials on the right margin, including names like 'Román Alonso Vicenteño Casas', 'Sandra Fragoso Sánchez', 'Fernando Urbán Ortíz', 'María Dolores Colunga Villa', 'Armando Cervantes Punzo', 'María Fernanda López Sánchez', 'Josefina Pérez Galindo', and 'Ramón Sergio Luna Cortés'.

El Secretario del Ayuntamiento da cuenta que la propuesta del orden del día ha sido aprobada por unanimidad de votos, de conformidad con lo siguiente:

Presidente Municipal, a favor; Síndico Municipal, a favor; Primer Regidor, a favor; Segunda Regidora, a favor; Tercer Regidor, a favor; Quinta Regidora, a favor; Sexta Regidora, a favor; Séptimo Regidor, a favor.

De lo cual se desprende el siguiente:

ACUERDO 3.1

ÚNICO. – El Honorable Ayuntamiento por unanimidad de votos aprueba modificar la orden del día, quedando de la siguiente manera:

1. Lista de asistencia.
2. Certificación y declaración del Quórum legal para sesionar.
3. Lectura y en su caso, aprobación de la orden del día.
4. Lectura, análisis y en su caso aprobación del Acta de la Nonagésima Cuarta Sesión Ordinaria de Cabildo.
5. Lectura, análisis y en su caso aprobación de un presupuesto para la construcción de muro de contención, módulos sanitarios y velatorio, en el Panteón San Martín, Tultepec, Estado de México.
6. Lectura, análisis y en su caso aprobación de un presupuesto para pintar el interior de la Esc. Secundaria Vicente Lombardo Toledano.
7. Presentación y en su caso aprobación de la monografía de Tultepec.
8. Asuntos generales.
9. Clausura de la Sesión.

Con la cual quedan sustanciados los puntos número uno, dos y tres del orden de día, con la asistencia de que se da cuenta, y declaración de quorum para sesionar.

DESAHOGO DEL PUNTO NÚMERO CUATRO DEL ORDEN DEL DÍA

En uso de la palabra, el Presidente Municipal instruye al Secretario del H. Ayuntamiento, de lectura al punto número 4 de la orden del día.

El Secretario del Ayuntamiento, da lectura al Acta de la Nonagésima Quinta Sesión Ordinaria de Cabildo.

El Presidente Municipal pregunta a los integrantes del Cabildo, si alguien quiere hacer el uso de la palabra.

Una vez que no existen intervenciones ni comentarios al presente punto, el Presidente Municipal somete a consideración del Cabildo, la aprobación del Acta de la Nonagésima Quinta Sesión Ordinaria de Cabildo.

El Secretario del Ayuntamiento da cuenta que el Acta de la Nonagésima Quinta Sesión Ordinaria de Cabildo, ha sido aprobada por unanimidad de votos. De conformidad con lo siguiente:

Presidente Municipal, a favor; Síndico Municipal, a favor; Primer Regidor, a favor; Segunda Regidora, a favor; Tercer Regidor, a favor; Quinta Regidora, a favor; Sexta Regidora, a favor; Séptimo Regidor, a favor.

Con base en el resultado, se desprende el siguiente:

ACUERDO 4.1

ÚNICO. – El Honorable Ayuntamiento aprueba el Acta Nonagésima Quinta Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada el día 24 de octubre del 2023.

DESAHOGO DEL PUNTO NÚMERO CINCO DEL ORDEN DEL DÍA

El Presidente Municipal instruye al Secretario del Ayuntamiento para que proceda a dar lectura al punto número 5 de la orden del día.

El Secretario del Ayuntamiento da lectura al punto número 5 de la orden del día.

El Presidente Municipal informa que el director de obras públicas le hizo llegar un presupuesto para la construcción de muro de contención, módulos sanitarios y velatorio, en el Panteón San Martín, Tultepec, Estado de México, pero está un poco elevado y podría mejorarse; por lo que pide que se revisen bien unos costos, y posteriormente se aprueben los presupuestos. Por el momento, se los pasa a los integrantes del Ayuntamiento para que lo revisen.

Siendo las once horas con cuarenta y cinco minutos, se integra el Noveno Regidor.

DESAHOGO DEL PUNTO NÚMERO SEIS DEL ORDEN DEL DÍA

El Presidente Municipal instruye al Secretario del Ayuntamiento para que proceda a dar lectura al punto número 6 de la orden del día.

El Secretario del Ayuntamiento da lectura al punto número 6 de la orden del día.

En uso de la palabra, el Presidente Municipal informa que ahora que entregaron la techumbre de la Esc. Secundaria Vicente Lombardo Toledano, falta por pintar el interior de la escuela; por lo que solicitó al director de Obras Públicas un presupuesto para apoyarla; el presupuesto es de \$267,653.82 (DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS 82/100 M.N.) I.V.A. incluido, y sería a pagarse con recursos propios. Dicho presupuesto ya incluye material y mano de obra; por lo que pone a consideración del Ayuntamiento para su análisis y aprobación.

Siendo las once horas con cincuenta minutos, se integra la Cuarta Regidora y Octava Regidora.

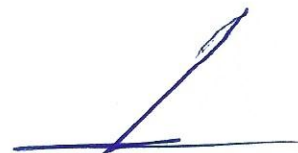
Una vez que no existen intervenciones, ni comentarios, el Presidente Municipal somete a consideración del Cabildo, la votación correspondiente.

El Secretario del Ayuntamiento da cuenta que el punto de la Sesión Ordinaria de Cabildo, ha sido aprobada por unanimidad de votos. De conformidad con lo siguiente:

Presidente Municipal, a favor; Síndico Municipal, a favor; Primer Regidor, a favor; Segunda Regidora, a favor; Tercer Regidor, a favor; Cuarta Regidora, a favor; Quinta Regidora, a favor; Sexta Regidora, a favor; Séptimo Regidor, a favor; Octava Regidora, a favor; Noveno Regidor, a favor.

Con base en el resultado, se desprende el siguiente:

ACUERDO 6.1



Handwritten signatures and marks on the right margin of the page.



PRIMERO.- El H. Ayuntamiento de Tultepec, Estado de México, por unanimidad de votos, autoriza un presupuesto de \$267,653.82 (DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS 82/100 M.N.) I.V.A. incluido, a pagarse con recursos propios, para aplanados y pintura vinílica en la Escuela Secundaria Vicente Lombardo Toledano, ubicada en Colonia La Cañada, Tultepec Estado de México.

SEGUNDO.- Se instruye a la dirección de Administración, Planeación y Evaluación, a la dirección de Obras Públicas y a la Tesorería Municipal, para que realicen todos los actos necesarios para el cumplimiento del presente acuerdo.

DESAHOGO DEL PUNTO NÚMERO SIETE DEL ORDEN DEL DÍA

El Presidente Municipal instruye al Secretario del Ayuntamiento para que proceda a dar lectura al punto número 7 de la orden del día.

El Secretario del Ayuntamiento da lectura al punto número 7 de la orden del día.

El Presidente Municipal instruye al Secretario del Ayuntamiento, para que comparezca el Prof. Enrique Carranza López, y presenten la propuesta de la monografía de Tultepec ante el Cabildo para su revisión y posterior aprobación.

Comparece el Prof. Enrique Carranza López, presenta y hace entrega a los integrantes del Ayuntamiento la propuesta de la monografía de Tultepec. (Se anexa al apéndice de la presente Acta).

El Tercer Regidor sugiere que se revisen algunos temas antes de imprimir.

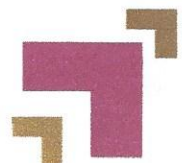
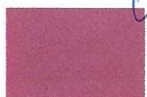
El Presidente Municipal solicita revisar bibliográficamente el texto presentado, checar lo de los topónimos, checar en qué lugar quedaría la señorita Carolina Silva Aduna, como Presidenta Municipal en relación al estado, e incluir la feria del libro, casa de cultura y las sedes culturales, la autopista, el suburbano, así como parte importante de los mamuts, la pirotecnia con la participación de japon, el edificio histórico de la escuela de Bellas Artes, y que lugar se ocuparía en el Estado como población con instrucción musical. Estas observaciones, presentarlas en 2 sesiones de cabildo.

Mientras los integrantes del Ayuntamiento harán las observaciones correspondientes en la propuesta presentada en esta Sesión de Cabildo.

DESAHOGO DEL PUNTO NÚMERO OCHO DEL ORDEN DEL DÍA ASUNTOS GENERALES

1. Propuesta de convocatoria para cabildo abierto juvenil.
2. Declaratoria de recinto oficial de cabildo abierto juvenil.
3. Aprobación de convocatoria Cantando a Tultepec.
4. Autorización de presupuesto para playeras del desfile 20 de noviembre.

DESAHOGO DEL PUNTO NÚMERO UNO DE ASUNTOS GENERALES



El Presidente Municipal instruye al Secretario del Ayuntamiento para que proceda a dar lectura al punto número 1 de asuntos generales, y luego de hacerlo, se concede uso a los integrantes del Ayuntamiento para que intervengan sobre el punto.

El Presidente Municipal solicita se autorice la convocatoria del cabildo abierto juvenil, conforme al artículo 28 de la Ley Orgánica Municipal, con el tema "PROYECTO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS ESTUDIANTILES, A NIVEL BACHILLERATO", por lo que pone a consideración del Ayuntamiento para su análisis y aprobación.

Una vez que no existen intervenciones, ni comentarios, el Presidente Municipal somete a consideración del Cabildo, la votación correspondiente.

El Secretario del Ayuntamiento da cuenta que el punto de la Sesión Ordinaria de Cabildo, ha sido aprobada por unanimidad de votos. De conformidad con lo siguiente:

Presidente Municipal, a favor; Síndico Municipal, a favor; Primer Regidor, a favor; Segunda Regidora, a favor; Tercer Regidor, a favor; Cuarta Regidora, a favor; Quinta Regidora, a favor; Sexta Regidora, a favor; Séptimo Regidor, a favor; Octava Regidora, a favor; Noveno Regidor, a favor.

Con base en el resultado, se desprende el siguiente:

ACUERDO 8.1

PRIMERO.- El H. Ayuntamiento de Tultepec, Estado de México, por unanimidad de votos, autoriza la convocatoria para cabildo abierto juvenil, conforme al artículo 28 de la Ley Orgánica Municipal, con el tema "Diagnóstico y presentación del estado que guardan las preparatorias", la cual se describe a continuación:

CONVOCATORIA PARA EL "CABILDO JUVENIL"

La Ley Orgánica Municipal del Estado de México, establece que, en el marco del Día Internacional de las Juventudes, el Ayuntamiento sesionará de manera anual para desarrollar el cabildo juvenil, en dicha sesión los jóvenes de Tultepec que tengan entre 15 y 24 años de edad podrán participar directamente con derecho a voz, pero sin voto, a fin de discutir asuntos del interés de los jóvenes tultepequenses, para lo cual el Cabildo escuchará la opinión del público que participe en la sesión y podrá tomarla en cuenta al dictaminar sus resoluciones.

El Ayuntamiento de Tultepec 2022-2024, de conformidad con lo establecido por los artículos 115 fracciones I párrafo primero y II párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 122 párrafo primero, 123 y 128 fracciones II, XII y XIV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 2, 3, 27 párrafo primero, 28, 29 párrafo primero, 31 fracciones XXXIX y XLVI; y 28, 48 fracciones II de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 6, 16 y 23 del Reglamento Interior de Cabildo del Ayuntamiento de Tultepec. en términos de lo dispuesto en el acuerdo número 1 de Asuntos Generales de la Nonagésima Sexta Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada en fecha 31 de octubre del año dos mil veintitrés, emite lasiguiente:

CONVOCATORIA ABIERTA

BASES

PRIMERA. LUGAR, FECHA Y HORA.

En términos del artículo 28 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, la Sesión de Cabildo Juvenil se realizará en el Auditorio del Edificio Bicentenario, el día lunes 14 de noviembre del año 2023 a las 10:30 horas.



[Handwritten signatures and notes in blue ink on the right margin]

SEGUNDA. DE LOS PARTICIPANTES.

Podrán participar todos los jóvenes residentes en el Municipio de Tultepec, que cumplan con los siguientes requisitos:

- A) Ser mexicano en pleno goce y ejercicio de sus derechos políticos y civiles (acta de nacimiento o CURP) y tener entre 12 y 24 años de edad;
- B) Presentar documento que acredite su domicilio en el Municipio de Tultepec, México
- C) Presentar por escrito un tema a tratarse en el Cabildo Juvenil.
- D) Para la presentación de propuestas respecto al tema señalado; podrán registrarse hasta 5 participantes ciudadanos y 5 participantes con experiencia en la materia.
- E) Los participantes deberán presentar en original y copia los documentos del inciso A) y B) descritos en la segunda base, señalar número de teléfono local y/o celular y correo electrónico.

Así mismo, presentarán por escrito las propuestas respecto al tema en original y copia, apercibido de que en caso de que no presente la documentación requerida, no se realice una propuesta concreta y el tema sea sobre algo diferente al tema de la presente convocatoria, serán desechadas.

Además, podrán participar especialistas, expertos y académicos en la materia, apegándose a lo establecido en párrafo anterior y en los incisos F) y G) de la base segunda de la presente convocatoria.

- F) Los participantes deberán presentarse puntualmente en la Sala de Cabildo, en caso contrario, se cancelará su registro y participación. Asimismo, de conformidad con el artículo 28 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, están obligados a guardar respeto y compostura, no tomar parte en las deliberaciones del Ayuntamiento, ni expresar manifestaciones que alteren el orden.
- G) Los participantes podrán participar con derecho a voz, pero sin voto, solo podrá hacer uso de la palabra cuando le sea concedido por quien preside la sesión, por una sola vez hasta por cinco minutos en el caso de los ciudadanos y diez minutos en el caso de los especialistas, expertos y académicos en la materia; en caso de ser procedente la réplica esta será hasta por tres minutos.

TERCERA. DEL LUGAR DE RECEPCIÓN Y PLAZO PARA PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN.

La recepción de la documentación, deberá ser presentada en el periodo comprendido del 31 de octubre al 13 de noviembre del año 2023 en días y horas hábiles (9 a 18 horas), en las oficinas de la Secretaría del Ayuntamiento ubicada en Plaza Hidalgo No. 1, Colonia Centro, Tultepec, Estado de México, Primer Piso.

CUARTA. DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN.

Concluido el periodo de recepción de documentos, se informará a través de la página del Ayuntamiento de Tultepec <http://www.tultepec.gob.mx/> el listado de los participantes que cumplieron con los requisitos de esta convocatoria, a efecto de que confirmen su asistencia.

QUINTA. DE LOS CASOS NO PREVISTOS.

Los asuntos no previstos en la presente Convocatoria, serán atendidos por el Presidente y el Secretario Municipal, con asistencia del servidor público, que por razón de materia sea competente.

Publíquese la presente Convocatoria en todos los medios de comunicación que se consideren pertinentes y en la página electrónica oficial del Municipio de Tultepec.

SEGUNDO.- Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento y a Comunicación Social, para que realicen todos los actos necesarios para el cumplimiento del presente acuerdo.

DESAHOGO DEL PUNTO NÚMERO DOS DE ASUNTOS GENERALES



El Presidente Municipal instruye al Secretario del Ayuntamiento para que proceda a dar lectura al punto número 2 de asuntos generales, y luego de hacerlo, se concede uso a los integrantes del Ayuntamiento para que intervengan sobre el punto.

El Presidente Municipal sugiere que se realice la sesión de cabildo abierto juvenil, en el auditorio del edificio Bicentenario, ubicado en calle Mariano Escobedo número 15, Tultepec, Estado de México de Tultepec, por lo que pone a consideración del ayuntamiento para su aprobación.

Una vez que no existen intervenciones, ni comentarios, el Presidente Municipal somete a consideración del Cabildo, la votación correspondiente.

El Secretario del Ayuntamiento da cuenta que el punto de la Sesión Ordinaria de Cabildo, ha sido aprobada por unanimidad de votos. De conformidad con lo siguiente:

Presidente Municipal, a favor; Síndico Municipal, a favor; Primer Regidor, a favor; Segunda Regidora, a favor; Tercer Regidor, a favor; Cuarta Regidora, a favor; Quinta Regidora, a favor; Sexta Regidora, a favor; Séptimo Regidor, a favor; Octava Regidora, a favor; Noveno Regidor, a favor.

Con base en el resultado, se desprende el siguiente:

ACUERDO 8.2

PRIMERO.- El H. Ayuntamiento de Tultepec, Estado de México, por unanimidad de votos, autoriza como recinto oficial para cabildo abierto juvenil, el día 14 de noviembre del 2023, el auditorio del edificio Bicentenario, ubicado en calle Mariano Escobedo número 15, Tultepec, Estado de México de Tultepec.

SEGUNDO.- Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento y a Comunicación Social, para que realicen todos los actos necesarios para el cumplimiento del presente acuerdo.

DESAHOGO DEL PUNTO NÚMERO TRES DE ASUNTOS GENERALES

El Presidente Municipal instruye al Secretario del Ayuntamiento para que proceda a dar lectura al punto número 3 de asuntos generales, y luego de hacerlo, se concede uso a los integrantes del Ayuntamiento para que intervengan sobre el punto.

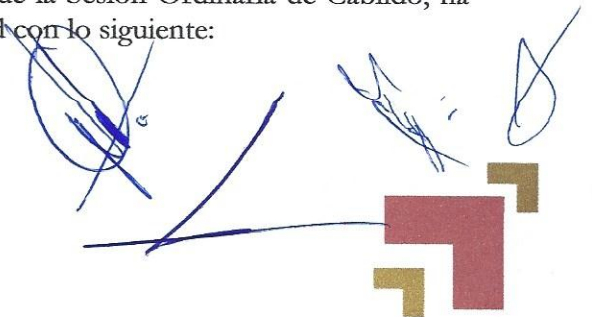
El Presidente Municipal instruye al Secretario del Ayuntamiento, para que comparezca la Profra. Juana Antonieta Zúñiga Urbán, y presente a los integrantes del ayuntamiento la propuesta para la convocatoria Cantando a Tultepec. La idea es que se haga un concurso de melodías exclusivamente por Tultepec, y el 13 de enero se presenten los ganadores de este concurso.

Comparece la Profra. Juana Antonieta Zúñiga Urbán, y presenta y hace entrega de la convocatoria "Cantando a Tultepec", para su análisis y posterior aprobación. Esto con la finalidad de ser publicada y que se inicien los trámites de inscripción.

Cabe mencionar, que ahí mismo se le hacen las observaciones a dicha convocatoria, para su respectiva aprobación.

Una vez que no existen intervenciones, ni comentarios, el Presidente Municipal somete a consideración del Cabildo, la votación correspondiente.

El Secretario del Ayuntamiento da cuenta que el punto de la Sesión Ordinaria de Cabildo, ha sido aprobada por unanimidad de votos. De conformidad con lo siguiente:



Presidente Municipal, a favor; Síndico Municipal, a favor; Primer Regidor, a favor; Segunda Regidora, a favor; Tercer Regidor, a favor; Cuarta Regidora, a favor; Quinta Regidora, a favor; Sexta Regidora, a favor; Séptimo Regidor, a favor; Octava Regidora, a favor; Noveno Regidor, a favor.

Con base en el resultado, se desprende el siguiente:

ACUERDO 8.3

PRIMERO.- El H. Ayuntamiento de Tultepec, Estado de México, por unanimidad de votos, autoriza la convocatoria de "Cantando a Tultepec", la cual se transcribe a continuación:

CONVOCATORIA

El gobierno municipal de Tultepec 2022-2024 con el propósito de impulsar y promover la creación de música popular y enriquecer el repertorio musical de este municipio en sus diferentes géneros e incentivando estas actividades con plena libertad creativa, así como para fortalecer los elementos de identidad, convoca a todos los ciudadanos de Tultepec a participar en la Segunda edición del Concurso

CANTANDO A TULTEPEC

Bajo las siguientes:

BASES

Primera. La participación podrá ser de manera individual o grupal y con solo una propuesta de canción (letra y música) a presentar en este concurso. En el caso de que se trate de un colectivo designar a representante para efecto de los trámites de esta convocatoria. No podrá participar personal que labore en el Gobierno municipal de Tultepec.

Segunda. La composición musical de la Canción a Tultepec podrá abarcar cualquier género musical, observando la calidad técnica y artística de acuerdo al lenguaje musical utilizado, enfatizando una apertura a la estética popular, así como su contribución a su lenguaje musical.

Tercera. La canción a Tultepec estará orientada a exaltar el paisaje, la historia, costumbres, tradiciones, sucesos cotidianos y el orgullo de pertenecer a este municipio, según el criterio y vivencias del autor (es).

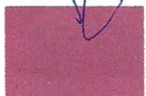
Cuarta. Las propuestas presentadas deben ser originales e inéditas y no haber sido presentadas o premiadas en otros concursos. El o la participante asume la responsabilidad ante reclamos de cualquier naturaleza, que terceros pudieran hacer respecto a la originalidad de las mismas.

Quinta. La letra de la canción no deberá presentar palabras y/o mensajes ofensivos, de violencia o discriminación.

Sexta. La canción deberá tener una duración mínima de tres minutos y máxima de cinco minutos.

Séptima. La letra y música del tema participante se deberá entregar por escrito y además una grabación en una memoria USB de la pista musical con la que participará en la audición pública del certamen, en formato MP3, el dispositivo deberá incluir exclusivamente el archivo que se indica. El material escrito y el dispositivo USB se entregará en un sobre tamaño carta, en cuya portada deberá presentar una ficha técnica con los siguientes datos:

- a) Título de la canción
- b) Nombre del autor(a) o (es) de la letra



- c) Nombre del autor(a) o (es) de la música
- d) Nombre del intérprete
- e) Género musical
- f) Número telefónico del participante o representante
- g) Domicilio del participante
- h) Correo electrónico

Octava. La inscripción y la entrega del sobre arriba citado, se realizará en la oficina de la Secretaría del Ayuntamiento a partir de la publicación de la presente, teniendo como fecha límite el día 02 de diciembre del año en curso en horario hábil del gobierno municipal, una vez aceptados los términos del *Aviso de privacidad* de datos personales.

Novena. El certamen se desarrollará en una sola fase de presentación el día 15 de diciembre del presente año, salvo el caso que la cantidad de participantes lo requiera, se realizará en dos sesiones, informando oportunamente.

Décima. Las obras ganadoras de este certamen se presentarán el 13 de enero de 2024 en el marco del CCIII Aniversario de la Instalación del Ayuntamiento de Tultepec.

PREMIOS

- Se premiarán únicamente los tres primeros lugares y se otorgará reconocimiento de participación a todos los concursantes.
- Se otorgarán los siguientes premios:
Primer lugar: \$ 50, 000.00
Segundo lugar: \$ 30, 000.00
Tercer lugar: \$ 20, 000.00
Además de la grabación de las obras ganadoras.
- Los ganadores se comprometen a ceder los derechos de uso, reproducción y difusión al Gobierno municipal de Tultepec, previa firma del convenio correspondiente y sin compensación económica adicional al premio antes señalado. Respetando los derechos de autor que competen al ganador de este Concurso.
- Las obras ganadoras pasan parte del acervo documental y sonoro del Gobierno municipal.

JURADO

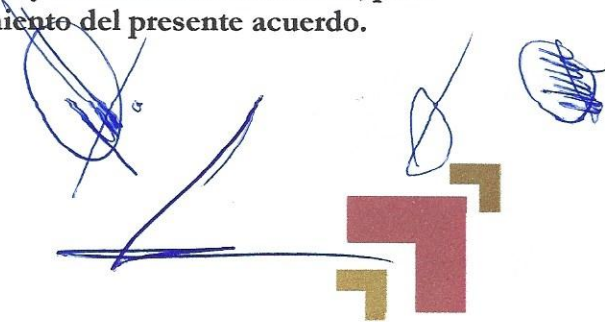
- EL Jurado calificador estará integrado por personas de reconocida honorabilidad y trayectoria en música y canto.
- El fallo del Jurado será inapelable.
- Si el Jurado considera insuficiente la calidad de las obras participantes, podrá declarar desierto el concurso.
- La fecha de premiación será acordada por el Comité Organizador de este concurso.

TRANSITORIOS

Primero. El participante acepta la plena observancia de las presentes bases, quedando facultado el Jurado para dirimir cualquier eventualidad.

Segundo. Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por el Comité organizador.

SEGUNDO.- Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento y a Comunicación Social, para que realicen todos los actos necesarios para el cumplimiento del presente acuerdo.



DESAHOGO DEL PUNTO NÚMERO CUATRO DE ASUNTOS GENERALES

El Presidente Municipal instruye al Secretario del Ayuntamiento para que proceda a dar lectura al punto número 4 de asuntos generales, y luego de hacerlo, se concede uso a los integrantes del Ayuntamiento para que intervengan sobre el punto.

El Presidente Municipal informa, que es necesario aprobar un presupuesto para la compra de playeras para el desfile 20 de noviembre, y sugiere que sea el mismo presupuesto del desfile del mes de septiembre de este año, el cual es de \$286,575.10 (DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 10/100 M.N.) I.V.A. incluido, y a pagarse con recursos propios; por lo que pone a consideración del Ayuntamiento para su análisis y posterior aprobación.

Una vez que no existen intervenciones, ni comentarios, el Presidente Municipal somete a consideración del Cabildo, la votación correspondiente.

El Secretario del Ayuntamiento da cuenta que el punto de la Sesión Ordinaria de Cabildo, ha sido aprobada por unanimidad de votos. De conformidad con lo siguiente:

Presidente Municipal, a favor; Síndico Municipal, a favor; Primer Regidor, a favor; Segunda Regidora, a favor; Tercer Regidor, a favor; Cuarta Regidora, a favor; Quinta Regidora, a favor; Sexta Regidora, a favor; Séptimo Regidor, a favor; Octava Regidora, a favor; Noveno Regidor, a favor.

Con base en el resultado, se desprende el siguiente:

ACUERDO 8.4

PRIMERO.- El H. Ayuntamiento de Tultepec, Estado de México, por unanimidad de votos, autoriza un presupuesto de \$286,575.10 (DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 10/100 M.N.) I.V.A. incluido, y a pagarse con recursos propios, para la compra de 743 playeras tipo polo con bordado en pecho y espalda, para los trabajadores del municipio de Tultepec, y que serán utilizadas para el desfile del 20 de noviembre.

SEGUNDO.- Se instruye a la dirección de Administración, Planeación y Evaluación y a la Tesorería Municipal, para que realicen todos los actos necesarios para el cumplimiento del presente acuerdo.

El Secretario del Ayuntamiento da cuenta al Presidente Municipal que los asuntos contenidos en el Orden del día han sido debidamente agotados.

En consecuencia de la razón dada por el Secretario del Ayuntamiento, el Presidente Municipal declara formalmente clausurada la presente Sesión Ordinaria del Ayuntamiento, a las quince horas con cincuenta minutos del día treinta y un días del mes de octubre del año dos mil veintitrés, firmando al margen y al calce los que han intervenido en ella.

PROFR. RAMÓN SERGIO LUNA CORTÉS
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL




LIC. SANDRA FRAGOSO SÁNCHEZ
SÍNDICO MUNICIPAL.


C. FERNANDO URBÁN ORTÍZ
PRIMER REGIDOR


C. MARÍA DOLORES COLUNGA VILLA
SEGUNDA REGIDORA.


C. ARMANDO CERVANTES PUNZO
TERCER REGIDOR


C. JIMENA RANGEL CEDILLO
CUARTA REGIDORA


C. MARÍA FERNANDA LÓPEZ SÁNCHEZ
QUINTA REGIDORA


C. JOSEFINA PÉREZ GALINDO
SEXTA REGIDORA


MTR. ROMÁN ALONSO VICENTENO CASAS
SÉPTIMO REGIDOR


C. MARÍA GUADALUPE HERNÁNDEZ REYNA
OCTAVA REGIDORA


C. JONATHAN CHRISTIAN SOLORZANO MÉNDEZ
NOVENO REGIDOR


LIC. MARCO ANTONIO URBÁN OLIVARES
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

